

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires / de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 232/2018

VISTO:

La Actuación N° 03752/18, las Resoluciones de Presidencia N° 430/17, N° 691/17, N° 1094/17, N° 1284/17, N° 11/18, la Resolución AGT N° 02/18 y la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 430/17, y oportunamente prorrogada mediante las Res. Pres. N° 691/17, N° 1094/17, N° 1284/17 y N°11/18, hasta el día 20 de mayo de 2018 inclusive.

Que a la Sra. Marenzi, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, actualmente le ha sido prorrogada su designación interina en el cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme surge del art. 1 de la RESOLUCIÓN AGT N° 02/18.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. Nº 430/17 y oportunamente prorrogada mediante las Res. Pres. Nº 691/17, Nº 1094/17, Nº 1284/17 y 11/18, a la Sra. María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, hasta el día 20 de mayo de 2018 inclusive,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Agustina Marenzi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº ≥3≥ /2018

ra. MARCELA!. BASTERRA

Toverro della cago tratura

Journal de la Ciuso de Dugres Rices